MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

RESOLUCIÓN N° 237/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019, PARA "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 366087 AL OFERENTE PUNTO M S.A.

Tava-í, 28 de junio de 2019

VISTO: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, el Art. 28° de la Ley 2.051/03, y el llamado a Contratación Directa N° 08/2019, para "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 366087

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de la contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité evaluador expone entre otras cosas lo siguiente.

3- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Distribuidora Dianita	Nutripan	PUNTO M S.A.	La parrilla de Charlot
	Cumpli-miento	Cumpli-miento	Cumpli-miento	Cumpli-miento
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes Nutripan de Gabriela Vallejos y la parrilla de Charlot de Nestor López no presentaron la Garantía de Manteniendo de Ofertas, documento sustancial cuya omisión al momento de la apertura de ofertas es motivo suficiente para desestimar la oferta.

MUNICIPALIDAD DE TAVAI SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAI 22-XII-1992 INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

EXPERIENCIA

Considerando que las copias de facturas y subcontratos con el sector privado corresponde a provisión de insumos, no acredita experiencia en el servicio de elaboración y distribución de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas durante los años 2016, 2017 y 2018, solicitados para el cumplimiento del requisito de experiencia solicitadas en el PBC. Por tanto, el oferente Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez no cumple con el requisito de experiencia solictada en el PBC.

En base a Las copias de contratos y otras documentaciones presentados por el oferente PUNTO M S.A. se constata que cumple con la experiencia solicita en el PBC.

9- Recomendación de adjudicación:

De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/2019, para "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 366087 al oferente PUNTO M S.A., con RUC 80064364-0, por el monto total de Gs. 160.325.000 (guaraníes ciento sesenta millones trescientos veinte y cinco mil) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

Es nuestro informe.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/2019, "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 366087 al oferente PUNTO M S.A., con RUC 80064364-0, por el monto total de Gs. 160.325.000 (guaraníes ciento sesenta millones trescientos veinte y cinco mil) IVA incluido.

Art. 2°.- Disponer la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, archivar

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · INTENDENCIA ·

GLORIA ELIZABET BOGADO
Secretaria General

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner